

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 7 de noviembre de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “NOCHE DE LOS CANDILES Y ALMA DE ALMÓCITA, 2025”.

Mediante decreto de la Presidencia número 1.182, de fecha 12 de mayo de 2025, se concede asistencia económica directa al Ayuntamiento de Almócita para el proyecto “Noche de los Candiles y Alma de Almócita, 2025” y, en consecuencia, se compromete un gasto por importe de cinco mil (5.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000.334.46203. “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales”.

El citado decreto establece que:

- ✓ El libramiento de la cantidad se realizará en un único pago y con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa de la inversión dada a los fondos; por un importe mínimo a justificar de catorce mil ochocientos (14.800,00) euros. El plazo máximo para la presentación de la justificación finaliza el 20 de octubre de 2025.
- ✓ La cuenta justificativa de los fondos contendrá:
 - Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, suscrita por el responsable de la entidad.
 - Certificado expedido por la Secretaría de la entidad local, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la asistencia económica de la Diputación y al Ayuntamiento.
 - Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.
 - Documentación acreditativa de la publicidad realizada, en relación con la colaboración de la Diputación de Almería al proyecto.
- ✓ Los conceptos financiados por esta Diputación, son: actuaciones musicales y equipo de sonido, grupo de danza y baile, talleres, alojamiento y manutención de artistas.

El Ayuntamiento de Almócita presenta la documentación justificativa de la actividad realizada el día 16 de octubre de 2025, con registro de entrada núm. 80.690, constando de memoria de actuación, memoria económica por importe de quince mil tres con noventa y nueve (15.003,99) euros y material de difusión.

El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

Código Seguro De Verificación	UQWdCB15iPI3LYnCAzidQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	19/11/2025 14:05:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UQWdCB15iPI3LYnCAzidQg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular los requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

El Jefe de Departamento de Gestión y Animación Cultural ha emitido informe favorable, de fecha 23 de octubre de 2025, sobre la cuenta justificativa y en el que concluye que los objetivos y actividades del proyecto concuerdan con los objetivos de la Diputación de Almería en tanto que aporta al municipio recursos para el desarrollo de sus actividades a la vez que completa una programación cultural a lo largo de todo el año. Asimismo, manifiesta que la relación de gastos presentados en la cuenta justificativa concuerdan con los conceptos financiables por esta Diputación en el decreto número 1.182/2025, de fecha 12 de mayo.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Almócita por la realización del proyecto “Noche de los Candiles y Alma de Almócita” 2025 y aprobarla por importe de catorce mil ochocientos (14.800,00) euros, conforme al decreto de la Presidencia núm. 1.182/2025 de fecha 12 de mayo.

2º) Reconocer la obligación y abonar al citado Ayuntamiento la cantidad de cinco mil (5.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales”.

3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial conforme al plan anual de auditorías.

Código Seguro De Verificación	UQWdCB15iPI3LYnCAzidQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Vicepresidente 1º Diputacion de Almeria	Firmado	19/11/2025 14:05:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UQWdCB15iPI3LYnCAzidQg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

